



RAD. : 2021- 00649-00  
PROCESO : APREHENSIONY ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA  
DEMANDANTE : FINESA S.A  
DEMANDADO : INVERSIONES NOVA ASS S.A.S  
ROVIDENCIA : AUTO 07/02/2022 - RETIRO DEMANDA

**INFORME SECRETARIAL**, Señora juez, Paso a usted la presente SOLICITUD DE APREHESNION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA instaurada por **FINESA S.A** Contra **INVERSIONES NOVA ASS S.A.S**. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 07 de febrero de 2022

LA SECRETARIA,

**CARMEN CECILIA CUETO CASTRO**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)**

Solicita el apoderado de la parte demandante el retiro de la demanda de la referencia debido a que se inadmitió mediante proveído de fecha 20 de enero de 2022.

Analizado el expediente encuentra el Juzgado que la demanda fue recibida el 15 de octubre de 2021. La demanda fue inadmitida mediante proveído de fecha enero 20 de 2022, sin que fuese subsanada.

El apoderado solicita retiro del presente proceso del sistema.

Se aprecia así mismo, que la solicitud de retiro proviene del correo electrónico que registró el apoderado de la parte demandante como suyo en la demanda y como se encuentran cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba teniendo en cuenta que no existen documentos físicos que entregar.

Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE:**

- 1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda electrónica formulada por el apoderado de la parte demandante.
- 2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA y realizar la respectiva cancelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Dilma Chedraui Rangel  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2249400c78b0d88f7659cb4ba94875d0ff78b4f46be34156e693d87e9ddc95c0**  
Documento generado en 07/02/2022 01:17:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**